

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 0042-2014-3-0360 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, período 2013 del MRE".	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	3	A la señora Ministra: Disponer a la Oficina General de Administración, culmine el sistema de revisión de cuentas en línea y se modifique el Reglamento vigente para las rendiciones de cuentas de los Órganos del Servicio Exterior, en cuanto a los plazos, específicamente en el último trimestre de tal forma que se pueda revisar y contabilizar oportunamente los gastos en el período que corresponda. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
Informe n.° 013-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	1	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que "la Comisión de Programas Presupuestales", con el soporte del Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062 (DGC), revise el diseño que se viene implementando, evalúe las observaciones formuladas por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF de manera reiterativa y emita el informe correspondiente para subsanar las deficiencias del actual diseño conforme a la metodología del programa presupuestal orientada a resultados, el mismo que debe contener el diagnóstico del problema con los datos que demuestran su relación causal a efectos de que su implementación responda de manera lógica al producto a ser obtenido y resultado deseado. (Conclusión n.° 4.1)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 013-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	2	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, evalúe la pertinencia de mantener los indicadores (de desempeño y producción) del programa a nivel de resultado específico, producto y/o actividad, en función de la existencia y manejo de la información por parte del Ministerio y de las fuentes de verificación que hagan posible la medición de las metas anuales establecidas, planteando al Equipo Técnico, de corresponder, la modificación de los indicadores que permitan asegurar la medición de la implementación de programa y, como consecuencia de ello, evaluar los cambios que se esperan producir en el sistema de gestión consular. (Conclusión n.° 4.2)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 013-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	3	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que el responsable Técnico del Programa Presupuestal 062, establezca los bienes y servicios que conforman la lista de insumos que son necesarios para la obtención de los productos a ser entregados a la población objetivo del Programa Presupuestal 062 en el marco del presupuesto por resultados, a fin de no sobredimensionar gasto focalizado a cada producto, conforme a la "Guía metodológica para la elaboración del listado de insumos de los productos de Programas Presupuestales" elaborado por el Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Presupuestario en los tres niveles de gobierno" de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y publicado en su portal web; considerando que, si bien existen otros gastos ejecutados por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y las propias oficinas consulares que no estén asociados directamente al programa, deberán ser asignados a las categorías presupuestales que no resultan en productos o acciones centrales, según corresponda su finalidad. (Conclusión n.° 4.3 y 4.20)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 013-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	6	A la Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Que la 'Comisión de programación y formulación del presupuesto del sector público', para los fines de la programación y formulación anual con una perspectiva multianual del presupuesto del Ministerio, evalúe la procedencia de que los gastos relacionados con los pasajes otorgados a los familiares de los funcionarios diplomáticos y administrativos que son asumidos por el Programa Presupuestal 062 y que vienen siendo registrados en el Producto 3000144 'Personas reciben servicios consulares en el exterior', deban ser registrados en la categoría 3000001 'Acciones comunes', por corresponder a gastos administrativos que no podrían ser identificados en los productos ni podrían ser atribuidos a alguno de ellos, siguiendo la metodología para imputar los insumos al producto que el MEF impulsa para los PpR. (Conclusión n.° 4.19)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 013-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	7	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores, disponga: Al Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: Que la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, con base al diagnóstico del problema motivo de la intervención del presupuesto por resultados, construya la línea de base para los indicadores definidos en el diseño del Programa Presupuestal 062, a efectos de verificar la eficacia, eficiencia, calidad y/o economía con que se viene ejecutando el programa, así como el cambio producido con respecto a la situación diagnosticada; salvo que se apruebe en las instancias competentes cualquier modificación de los indicadores en el diseño del programa presupuestal. (Conclusión n.° 4.2)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 013-2015-2-0283 "Auditoría de cumplimiento al MRE "Programa presupuestal bajo el enfoque de presupuesto por resultados: Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior".	Auditoría de Cumplimiento	27	A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, disponga: Que la Dirección de Política Consular, a través de la Subdirección de Trámites Consulares y la Unidad de Remesas Consulares, de acuerdo a sus competencias, establezca procedimientos o mecanismos internos para realizar la verificación y conciliación entre las liquidaciones presentadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Poder Judicial con la información remitida por las oficinas consulares referidas a las tarifas de los derechos consulares concernientes, a fin de fijar el monto correcto a pagar a ambas entidades, determinando y evaluando las diferencias. Asimismo, para determinar los montos a ser pagados al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) por las obligaciones contraídas por el Ministerio derivadas de actuaciones consulares de competencia del RENIEC en el contexto de la Ley n.° 26859 - Ley Orgánica de Elecciones. (Conclusión n.° 4.18)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n°. 014-2015-2-0283 Auditoría de cumplimiento al MRE "Proceso de integración fronteriza en el marco del Sistema Nacional de Fronteras".	Auditoría de Cumplimiento	2	A la señora Ministra de Relaciones Exteriores como Presidenta del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, instruya: A la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza, en su condición de Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, elabore la "Directiva de Evaluación y Seguimiento de la Política de Fronteras" que establecerá los indicadores de resultado y desempeño para medir el cumplimiento de las metas y avances en la ejecución de la política e informar semestralmente a dicho Consejo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66° del Reglamento de la Ley n.° 29778, con base a la herramienta metodológica proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas tal como establece el artículo 22° literal h) del citado Reglamento, efectuando las coordinaciones necesarias a nivel del Grupo de Coordinación Técnica para su validación y posterior aprobación por el Consejo, persiguiendo su adecuada implementación. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2016-2-0283 Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores: "Procesos de Gestión Financiera y Administrativa de las Oficinas Desconcentradas de Cusco, Tumbes y Piura".	Auditoría de Cumplimiento	4	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponga: Al jefe de la Oficina de Logística efectúe la revisión de la Directiva sobre el control y uso de la flota vehicular del Ministerio, con la finalidad de incorporar lineamientos para los vehículos asignados a las Oficinas Desconcentradas. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 001-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proceso de Contratación LP N° 002-2014-RE "Adquisición de Autoadhesivos Consulares y su Sistema de Gestión para la Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior" Período: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Relaciones Exteriores, disponga: A las instancias correspondientes la búsqueda del CD extraviado relacionado al entregable del cuarto producto parte 1 remitido por la empresa Thomas Greg & Sons de Perú S.A. mediante carta C/TGS-03315 de 15 de enero de 2015, con la finalidad de ubicar el mismo y de ser el caso, disponga iniciar las acciones administrativas y legales por el extravío del citado entregable. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
Informe n.° 001-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proceso de Contratación LP N° 002-2014-RE "Adquisición de Autoadhesivos Consulares y su Sistema de Gestión para la Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior" Período: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Viceministro de Relaciones Exteriores, disponga: A la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, coordine previamente con la Oficina de Tecnologías de la Información en los casos que requiera el desarrollo de sistemas de información, área competente en la entidad de tales funciones. Consecuentemente, el personal técnico contratado debe encontrarse bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de la Información. (Conclusión n.° 4)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

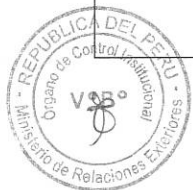
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 001-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proceso de Contratación LP N° 002-2014-RE "Adquisición de Autoadhesivos Consulares y su Sistema de Gestión para la Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior" Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.	Auditoría de Cumplimiento	6	A la Secretaría General, disponga: A la Oficina de Racionalización y Métodos para que en coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística emitan y aprueben directivas internas acordes a las normas sobre contrataciones vigentes que permitan orientar a las unidades orgánicas del Ministerio sobre los procedimientos internos a seguir en los procesos de contratación a partir de la formulación de requerimientos hasta el otorgamiento de la conformidad y pago, debiéndose incluir formatos en lo que corresponda a fin de uniformizar su uso. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 001-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proceso de Contratación LP N° 002-2014-RE "Adquisición de Autoadhesivos Consulares y su Sistema de Gestión para la Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior" Periodo: 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.	Auditoría de Cumplimiento	7	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponga: A la Oficina de Finanzas, coordine con la Unidad de Tesorería, a fin que gestione la cancelación de los comprobantes de pago siempre que se consignen la visación y sello de los responsables de Control Previo y de la Unidad de Contabilidad como signo de verificación de los documentos y requisitos necesarios en la cancelación a los proveedores. (Conclusión n.° 3)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)" Ministerio de Relaciones Exteriores.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Relaciones Exteriores, disponga: A las instancias correspondientes la búsqueda de los dos (2) documentos que debieron sustentar los informes emitidos por la Unidad Coordinadora del Proyecto para los pagos relacionados a la elaboración Estudio Definitivo para la construcción Centro Binacional de Atención en Frontera CEBAF Desaguadero, con la finalidad de ubicar los mismos y de ser el caso, disponga iniciar las acciones administrativas y legales por el extravío de los citados documentos. (Conclusión n.° 4)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)" Ministerio de Relaciones Exteriores.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Secretario General de Relaciones Exteriores, disponga: Al jefe de la Oficina General de Recursos Humanos que establezca el mecanismo mediante el cual se realizará la comunicación al funcionario que asume una encargatura temporal, situación que se encuentra relacionada en la Directiva que norma los Encargos de Funciones de altos funcionarios que se ausentan temporalmente de la Cancillería, aprobada por Resolución Ministerial n.° 397/RE de 9 de mayo de 2003. Asimismo, se actualice la citada Directiva según el actual organigrama estructural del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo n.° 135/RE de 18 de diciembre de 2010. (Conclusión n.° 2)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)" Ministerio de Relaciones Exteriores.	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores: Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación n.° 1 "Modificación de Niveles de relleno" y su respectiva adenda. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)" Ministerio de Relaciones Exteriores.	Auditoría de Cumplimiento	7	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponga: Al jefe de la Oficina de Finanzas, elabore lineamientos internos donde se establezca como requisito para el archivo de los comprobantes de pago, la participación de los jefes de las unidades de Tesorería y Contabilidad, así como de Control Previo, en cada una de las fases del pago, validando con su firma que la información haya sido verificada. (Conclusión n.° 3).	IMPLEMENTADA
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Secretario General de Relaciones Exteriores, disponga: A la Oficina General de Administración, elabore lineamientos específicos para el archivo de la documentación que se genera en las Misiones en el exterior como resultado de la ejecución de obras, organizando carpetas por temas, a fin de contar con información completa y oportuna, que sirva de sustento tanto para la gestión de la administración como para el servicio de control que se lleve a cabo, para luego ser remitida a la dependencia competente del Ministerio para su archivo institucional. (Conclusión n.° 3)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

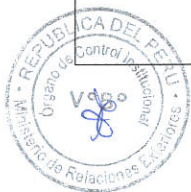
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Consulado General del Perú en Arica, informe respecto a las acciones seguidas para concretar los pagos que deberán efectuar los señores Alberto Enrique del Castillo Paredes y Edgar Miguel Hinojosa Vega, contratista y supervisor de la obra, establecidos en el laudo del 14 de abril de 2017 por los importes de US. \$ 135 676,00 y de US. \$ 9 497,00, respectivamente. (Conclusión n.°4)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	7	A la Oficina General de Administración, que en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, elabore una Directiva que contenga los lineamientos para las etapas de los procesos de selección, otorgamiento de recursos, valorizaciones de avances de obra y liquidación de las obras a cargo de las misiones en el exterior, considerando funciones y responsabilidades. Asimismo, deberá tener en cuenta que el Reglamento para la Administración de las Asignaciones del Servicio Exterior es de exclusividad para gastos de funcionamiento y gestión, no pudiendo otorgarse para otro fin, bajo responsabilidad. (Conclusiones n.° 5, 6 y 7)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	8	A la Oficina General de Administración, que en armonía con la Directiva que se elaborará según lo dispuesto en la recomendación n.° 7 del presente informe, considerar que la Cancillería cuente con un área implementada con profesionales que se encarguen directamente de la supervisión in situ; emitiendo informes mensuales que den cuenta de la conformidad del avance o existencia de dificultades en la ejecución de obras, con la finalidad de minimizar los riesgos y cumplir con los objetivos establecidos, cautelando de esta manera que los recursos sean utilizados de manera eficiente y a la vez permita que los funcionarios diplomáticos puedan ejercer las funciones para las cuales han sido nombrados y no en temas de obras. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica", período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	9	A la Oficina General de Administración, la implementación progresiva del Sistema Informático de rendición de cuentas, establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial n.° 0422/RE de 19 de mayo de 2016, con la finalidad que el resultado de las rendiciones de cuentas por las asignaciones ordinarias y extraordinarias que se otorgan para los gastos de funcionamiento y gestión, se conozcan en tiempo real. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer al Secretario General se adopten las acciones pertinentes para que se realice el cobro del importe por diferencia cambiaria de US\$ 2 354,97, originado por la falta de oportunidad en el cobro de la penalidad por incumplimiento contractual en la elaboración y supervisión del expediente técnico. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer al Secretario General que se cautele que el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, se utilice exclusivamente para gastos de funcionamiento y gestión, no pudiendo otorgarse fondos en dicho marco para otro fin, bajo responsabilidad. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Viceministro de Relaciones Exteriores: Instruya al Secretario General, elabore el documento y comuníquela respuesta al señor Gabriel Chavarría Nieto, ex empleado localmente contratado del Consulado General del Perú en Buenos Aires Argentina, quien presentó una denuncia a dicho despacho sobre las presuntas diferencias en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública, el cual se hizo de conocimiento a este Órgano de Control Institucional para su evaluación, mediante Hoja de Trámite (GAC) n.° 4261 de 14 de noviembre de 2016 del despacho Viceministerial; resultado que se muestra en el Aspecto Relevante de Auditoría n.° 6 del presente Informe de control. (Conclusión n.° 7)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración, que en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, emita y elabore una Directiva que contenga lineamientos específicos para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que se realizan en las misiones del Servicio Exterior que contenga como mínimo los siguientes conceptos: a) Visita obligatoria de un profesional de la oficina de Proyectos de Inversión Pública o área afín del ministerio, previo a la elaboración del perfil o expediente técnico, para que se definan con mayor precisión las especificaciones técnicas y/o términos de referencia a ejecutar. b) Los procesos de selección contendrán documentación obligatoria de las convocatorias y de los postores que se presenten. c) Conformación del archivo del expediente por cada tipo de proceso (Deberá contener un índice de todo lo actuado y debidamente foliado, así como el área encargada de su archivo). d) Verificación del contenido de los entregables que se establezcan en los contratos o términos de referencia. e) Área encargada del archivo correspondiente. f) Otorgamiento de recursos solo cuando se cuente con el expediente técnico aprobado, manejo a través de cuentas bancarias e impedimento de tener efectivo en las oficinas de los Órganos del Servicio Exterior. g) Área técnica en la oficina de Proyectos de Inversión Pública encargada de la recepción de las rendiciones de cuentas; verificación de su contenido y validez, emisión del Informe técnico de su revisión y evaluación, plazos, impedimento de retiro de los recursos sin justificación u autorización de la Oficina General de Administración, y sanciones y responsabilidades. (Conclusiones n.°s 2, 3, 4 y 5)	EN PROCESO
---	----------------------------------	-------------------------	---	---



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración a través de la Unidad Formuladora de proyectos de inversión pública, coordinar y concretar en breve plazo, el inicio y término de la ejecución de los componentes pendientes del proyecto de inversión pública, orientando a los funcionarios del Consulado General del Perú en Buenos Aires para que de no ser factible o necesaria su ejecución según lo informado por el Cónsul General de dicha ciudad, se proceda a efectuar la verificación de viabilidad del PIP que corresponde, para suprimir los componentes, según lo establecido en el literal d. del artículo 27.2 de la Directiva n.° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Conclusión n.° 6)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	7	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración incorporar en el rubro – Responsabilidades- de la Directiva n.° 005-2015-OGA-RE "Disposiciones para la toma de inventario físico de los bienes patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores", aprobada con Resolución Jefatural n.° 0614/RE de 6 de octubre de 2015, el rubro "Responsabilidades y sanciones", considerando: - La oficina encargada de efectuar la coordinación directa con el jefe de Misión de los Órganos del Servicio Exterior, a fin que se cumplan los plazos para la incorporación de resultados en los registros contables de la entidad.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			- Responsabilidad por incumplimiento de envío oportuno de los inventarios al finalizar cada ejercicio fiscal. (Conclusión n.º 8)	
Informe n.º 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	8	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración, elabore y apruebe lineamientos para la elaboración de los informes técnicos emitidos por la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión y por el Especialista en Infraestructura, que contengan entre otros requisitos mínimos, la estructura y la emisión en la fecha de elaboración de los mismos, que permita conocer su oportunidad para la toma de decisiones que corresponda. (Conclusión n.º 9)	EN PROCESO
Informe n.º 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	9	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponga: Al Consulado General del Perú en Buenos Aires, remita en el plazo máximo de 30 días calendario, el inventario de bienes patrimoniales a la fecha, en coordinación estrecha con la oficina de Control Patrimonial para la orientación respectiva, incluyendo los bienes adquiridos a través del Proyecto de Inversión Pública, contando como sustento de una copia autenticada del certificado n.º 5 (valorización) efectuada por el contratista El Tayer SRL, el cual detalla el concepto y el importe de cada bien adquirido; así como, copia autenticada de las facturas por el pago total del contrato efectuado a dicho proveedor que obran en la Unidad de Rendición de Cuentas. (Conclusión n.º 8)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires", período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	10	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponga: A la Unidad de Contabilidad, efectúe la reclasificación, ajuste contable y depreciación respectiva de los bienes adquiridos a través del Proyecto de Inversión Pública. (Conclusión n.° 8)	EN PROCESO
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría Financiera Gubernamental	1	El Titular de la Entidad debe disponer que se analice las posibles soluciones a esta situación a través de la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza para no incurrir en costos innecesarios por la demora de la disponibilidad de los recursos.	EN PROCESO
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría Financiera Gubernamental	2	El Titular de la entidad debe disponer una evaluación integral del desarrollo del Servicio de la emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales, para determinar los riesgos de incumplimiento en la calidad del servicio, así como de los plazos establecidos, y poder plantear soluciones ante estas situaciones, y continuar con un adecuado proceso de conciliación de diferencias entre las partes. Asimismo, en el año 2017 debe registrarse el ajuste del gasto no contabilizado en el año 2016 a resultados acumulados y registrar adecuadamente el gasto de acuerdo con la política que debe quedar formalmente establecidas en base a la prestación del servicio, según lo informado por la Contadora.	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.	
ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría Financiera Gubernamental	3	El Titular de la entidad debe disponer que se mantenga este procedimiento de afectación a gastos y a los resultados acumulados hasta el 2018, después del cual todos los ajustes se deben afectar íntegramente a gastos del período.	IMPLEMENTADA
Informe n.° 310-2017-CG/DEF-AC Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Selección "Contratación del Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Electrónicos Comunes, Diplomáticos y Especiales", período: 2 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016-Contraloría General de la República.	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer a las áreas competentes de la Entidad, que implementen mecanismos de control (directivas, manuales, otros) para la realización del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, mecanismos que contemplen la asignación de funciones y responsabilidades de las áreas competentes, así como el establecer plazos razonables para la presentación de documentos y evaluación de los mismos. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 310-2017-CG/DEF-AC Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Selección "Contratación del Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Electrónicos Comunes, Diplomáticos y Especiales", período: 2 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016-Contraloría General de la República.	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer a las áreas competentes de la Entidad, que implementen mecanismos de control que establezcan canales de coordinación, teniendo en cuenta los plazos que se señalan para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios suscritos por la Entidad. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias.

ENTIDAD	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2017

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 310-2017-CG/DEF-AC Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Selección "Contratación del Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Electrónicos Comunes, Diplomáticos y Especiales", período: 2 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016-Contraloría General de la República.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer a las áreas competentes de la Entidad, que para la adquisición de pasaportes electrónicos implementen canales de coordinación con la Superintendencia Nacional de Migraciones. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 310-2017-CG/DEF-AC Auditoría de Cumplimiento al Proceso de Selección "Contratación del Servicio de Emisión Descentralizada de Pasaportes Electrónicos Comunes, Diplomáticos y Especiales", período: 2 de enero de 2015 al 11 de enero de 2016-Contraloría General de la República.	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer a las áreas competentes de la Entidad, que implementen mecanismos de control (directivas, manuales, otros) que regulen la adecuada administración y control del acervo documentario de la Oficina de Logística de la Entidad, a fin de garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la documentación, conforme a la normatividad vigente. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA

